ESTUDIOS PREVIOS

GENERALIDADES

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Art. 274 de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, previamente a un proceso de contratación deberá existir un estudio donde se establezca la conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato que resulte, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar la ejecución del contrato los cuales deben ser amparados por las partes.

LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con el Art. 311 de la constitución política que establece al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, contribuir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.

“La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar de la contratación estatal. El Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, no solamente invierte los recursos públicos, sino que genera empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores de la economía. De allí la importancia de que esta actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos. La etapa precontractual, es decir, la que antecede cualquier contratación, determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. Como se verá a lo largo del presente documento, planear, en materia de contratación estatal, implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad, con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios y análisis orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer dichas necesidades.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: “…Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.
ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que Justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.
iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.
iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.

v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato

vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores…". 1

El presente estudio previo conforme al Plan Anual de adquisiciones refiere a:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
70151509	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VIVEROS COMUNITARIOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA LÉNTICOS Y LÓTICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ – CAUCA".	Noviembre	El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio	SUBASTA	PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$60.532.000	$60.532.000	No	NA	JHENY ANABEL ZAMBRANO CAMAYO SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO AMBIENTAL Y PRODUCTIVO

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 – 2026"

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL. "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027"

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TOTORÓ, UNIDOS PODEMOS GOBERNAR" (2024 - 2027)"

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

En ese sentido el Municipio de Totoró, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y Productivo, en cumplimiento de sus competencias y de las acciones orientadas a la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales y la biodiversidad del territorio, viene desarrollando estrategias encaminadas al fortalecimiento de la gestión ambiental y a la recuperación de los ecosistemas estratégicos del municipio.

En este contexto, se encuentra en ejecución el proyecto denominado “Desarrollo de las estrategias para la conservación y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Totoró”, cuyo propósito es contribuir a la conservación de los recursos naturales, la recuperación de áreas ambientalmente afectadas y el fortalecimiento de acciones comunitarias encaminadas a la protección de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos que sustentan las actividades productivas y la calidad de vida de la población.

Como parte de las estrategias contempladas en el proyecto, se requiere fortalecer los viveros comunitarios destinados a la producción y manejo de plántulas, los cuales constituyen espacios fundamentales para la propagación de material vegetal que será utilizado en procesos de reforestación, restauración ecológica, recuperación de áreas degradadas, establecimiento de coberturas vegetales y protección de zonas de importancia ambiental. Estos viveros permiten, además, promover la participación de las comunidades en las acciones de conservación y generar capacidades locales para el manejo y producción de especies vegetales adaptadas a las condiciones del territorio.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de los viveros comunitarios se hace necesario disponer de materiales e insumos de ferretería que permitan realizar actividades de adecuación, mantenimiento, reparación y fortalecimiento de las estructuras e instalaciones requeridas para la producción de plántulas. La disponibilidad de estos elementos permitirá mejorar las condiciones técnicas y operativas de los viveros, optimizar los procesos de propagación vegetal y garantizar la sostenibilidad de las acciones de restauración ambiental.

De igual manera, el proyecto contempla el desarrollo de actividades de restauración y recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos, entendidos como aquellos ecosistemas acuáticos de aguas de movimiento lento o estancadas y aquellos asociados a corrientes de agua, respectivamente. Estos ecosistemas cumplen funciones ambientales esenciales relacionadas con la regulación hídrica, conservación de la biodiversidad, mantenimiento de hábitats, protección de fuentes abastecedoras y prestación de servicios ecosistémicos a las comunidades.

Las actividades de recuperación de estos cuerpos de agua requieren la utilización de materiales de ferretería para apoyar labores de adecuación, establecimiento de elementos de protección, mantenimiento de áreas intervenidas, control de procesos de deterioro y demás acciones necesarias para facilitar la implementación de medidas de restauración y recuperación ambiental. La adquisición de estos materiales permitirá atender de manera oportuna las necesidades identificadas durante las actividades de campo y fortalecer la capacidad operativa para ejecutar las acciones previstas en el proyecto.

En consecuencia, la compraventa de materiales de ferretería resulta necesaria y pertinente para garantizar la ejecución de las actividades programadas dentro del proyecto, toda vez que estos elementos constituyen insumos indispensables para el fortalecimiento de los viveros comunitarios, la producción de plántulas y el desarrollo de las acciones de restauración y recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos.

La adquisición contribuirá al cumplimiento de los objetivos ambientales del Municipio de Totoró, al fortalecimiento de la participación comunitaria en procesos de conservación, a la recuperación de ecosistemas estratégicos y al mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio. De igual manera, permitirá avanzar en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Totoró, Unidos Podemos Gobernar 2024-2027”, en lo relacionado con la protección de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad, la educación ambiental y la implementación de acciones encaminadas a garantizar un desarrollo territorial sostenible.

Por lo anterior, se considera técnica, ambiental y administrativamente necesaria la contratación de la compraventa de materiales de ferretería, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el proyecto “Desarrollo de las estrategias para la conservación y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Totoró”, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de los viveros comunitarios, la producción de material vegetal y la restauración y recuperación de los ecosistemas acuáticos del municipio.

Con lo anterior se llevará a cabo la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

NOMBRE PROYECTO	BPIN	RECURSOS
DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ	202500000018390	Municipio de Totoró

CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE PDN:	Colombia potencia mundial de la vida (2022 – 2026)
EJE DE TRANSFORMACION:	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Fuente: PDN; Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022 – 2026)

CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL	
NOMBRE PDD:	La fuerza del pueblo (2024 – 2027)
LINEA ESTRATEGICA:	LE3. Competitividad para el crecimiento económico y el desarrollo social
SECTOR:	Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Conservación, recuperación y rehabilitación de la biodiversidad y los corredores ambientales regionales

Fuente: PDD; La fuerza del pueblo (2024 – 2027)

CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
NOMBRE PDM:	Totoró, unidos podemos gobernar” (2024 - 2027)
LINEA ESTRATEGIA:	LE3. Transformación Económica y Competitividad
SECTOR:	Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Fuente: PDM; Totoró, Unidos Podemos gobernar” (2024 - 2027)

Fuentes de Financiación:

a. Recursos SGP del Municipio de Totoró.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VIVEROS COMUNITARIOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA LÉNTICOS Y LÓTICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ – CAUCA".

2.1 Especificaciones técnicas del servicio a contratar o alcance del objeto.

Mediante la celebración de contrato se busca suministrar insumos y materiales que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad ofreciendo alternativas de productividad que consoliden el área rural en cumplimiento en el programa de fortalecimiento ambiental a través de la recuperación de cuerpos de agua y la producción de plántulas en viveros, todo lo anterior debidamente armonizado con el Plan de Desarrollo "Totoró, Unidos Podemos Gobernar 2024-2027"

Especificaciones Técnicas

ITEM	MATERIAL	DESCRPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tuerca 3/ 8 UNIDAD	Tuerca hexagonal de acero inoxidable con rosca estandar, acero bajo carbono Material: Acero bajo carbono Tipo de Cuerda: Estandar Acabado: Galvanizado Grado: 2 Especificacion: SAE J429 Dimensiones: ASME B18.2.2 Dureza: 70-100 HRC Resistencia a la tension: 60,000 PSI minima.	UND	600
2	Varilla roscada 3/ 8* 1METRO	Fabricada en acero con acabado galvanizado ,cuerda standard (10-24 UNC) para fijación, montaje y soporte. Resistente a la traccion, resistente altas temperaturas, cabeza exagonal	UND	30
3	Bolsa para semillero	Bolsa para semillero de 4 pulgadas por 5 pulgadas calibre 1.5 con fuelle por Paquete de 1000 unidades	PAQTE	5
4	Bolsa para semillero	Bolsa para semillero de 4 pulgadas por 6 pulgadas calibre 1.5 con fuelle por Paquete de 1000 unidades	PAQTE	5

5	Bandeja de germinacion	Bandeja de germinación con Base negra de 55 cm largo por 27,5 cm de ancho con 6 cm de profundidad con tapa transparente	UND	15
6	Cacarilla de arroz	Cascarilla de arroz bulto (paca de 50 kg) (AMARRADA Y SELLADA CON VINIPEL O MATERIAL QUE EVITE SE DESPRENDA Y SE RIEGUE DURANTE EL TRANSPORTE)	BTO	6
7	Amarres	Tipo Cubiertas, Calibre cal 18, Contenido Unidades, Uso Fijación Cubiertas Onduladas	UND	300
8	Arandela 3/ 8 unidad	Arandela Plana 3/8 CJAX10KLS Aprox.1380u (MÁX CARACTERES 320), - DIMENSIONES: 3/8 pulgadas de diámetro, - MATERIALES: Acero galvanizado, - USO: Ideal para aplicaciones en ferretería, construcción, y ensamblaje de estructuras metálicas, - CANTIDAD CONTENIDA EN EMPAQUE: Aproximadamente 1380 unidades	UND	300
9	Abono organico	Abono orgánico (humus de lombriz) lombricompuesto bulto x 40kg. Nitrógeno total 1,19%, Fosforo tota 1,21%, Potasio soluble en agua (K20) 1,01%, Calcio 1,62%, Magnesio 0,67%, Carbono orgánico oxidable total 19,50%, relación Carbonitrogeno 16, cenizas 32,30% Humedad Máxima 25%, pH 7,37%, Densidad a 20°C base seca 0,55g/cm3, Capacidad de intercambio Cationico 41,0 mEq/100; Capacidad de retención de agua 139%	BTO	5
10	Bandejas de germinación de 50 cavidades	Dimensiones:Largo de Bandeja: 29,5cmAncho de Bandeja: 55 cmAlveolo (cavidad): 48mm L x 48mm A x 128mm Profundo.Material: Polietileno de alta densidad.	UND	6

11	Micorriza	Micorriza (bulto x 40kg). INOCULANTE BIOLÓGICO DE SUELOS POLVO, Micorrizas de los géneros: Glomus sp. acaulospora sp., entrophospora sp., gigaspora sp 30 -40., esporas viables, porcentaje de raicillas colonizadas 80%; sustrato: suelo desinfectado, libre de organismos fitopatógenos.	BTO	5
12	Bomba para fumigar	Manguera en caucho reforzado probada a 200 PSI. Bomba tipo piston con sistema de válvulas completo, con anillo flotante y sitema de émbolo auto lubricado. Especificaciones tecnicas: Capacidad del Tanque 18 L – 20 L : 4.75 – 5.28 gl Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Piston y Camara Externos. Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi /- 10% Rango de Presión: 1 – 13.79 bar / 14.7 – 200 psi. Palancazos Por Minuto: 10 Con una Boquilla de 600 c/min. Peso Neto: 6 kg / 12 lb Dimensiones con Empaque: Alto 52.5 cm Ancho 21.5 cm Largo 42.5 cm Dimensiones con Empaque: Alto 54 cm Ancho 22 cm Largo 43 cm	UND	3
13	Bugy	Carretilla honda con una capacidad maxima de tres pies cúbicos (que equivalen a 3 bolsas de cemento)CARACTERÍSTICAS: Chasís: Llanta: Neumática de 4 lonas, Fabricado con acero resistente para mayor durabilidad y soporte de peso, negro de humo es el color de las llantas ademas de añadir consistencia y dureza por el caucho especial para la banda de rodamiento, -Platón: Metálico, -Unidad de empaque:1 .	UND	3
14	Canastillas de 60 x 40 x 25 plasticas color azul polietileno de alta densidad	Canastilla: Color: Azul .Largo: 60cm .Ancho: 40cmAltura: 25cm .Peso: 2200 gramos.	UND	12

15	Gallinaza	Gallinaza (Fertilizante orgánico en polvo) Compostada Abono Orgánico, bulto x 50 Kilogramos. Composición: Gallinaza, polvillo de caña y aserrín de madera. Nitrógeno total (N) 1,5%, Fósforo asimilable (P205) 4%, Potasio soluble en agua (K20) 3,5%, Calcio (CaO) 10%, Magnesio total (MgO) 1,3%, Carbono orgánico oxidable 19%, Relación Carbono / Nitrógeno 16, Cenizas 29%, Humedad 20%, pH 8,2, Densidad 0,56 g/cm3, Capacidad de intercambio catiónico 35 meq/100 g, Capacidad de retención de agua 48%	BTO	5
16	regulador de crecimiento	Regulador de crecimiento en polvo seco, Ácido indolbutírico 2,25 g/kg Ácido naftalenacético 0,75 g/kg con alto contenido de ácido indolbutírico (IBA) y ácido naftalenacético (ANA) (Auxinas). Presentación bolsa de 1 kg.	BOL	6
17	Bioinsumo agrícola de control de plagas	Safermix WP Biocontrolador en polvoTipo Agente Microbial Para Control De Plagas Polvo Mojable (Wp) elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana 4x108 UFC/g, Metarhizium anisopliae 4x108 UFC/g, Lecanicillium lecanii 1x108 UFC/g, Bacillus thuringiensis 1x108 UFC/g, pH al 10 % 5-7 DENSIDAD 0.8 g/cm³ % HUMEDAD ≤ 10. Bolsa por 500 gramos	BOL	6
18	Fertilizante orgánico bulto	Abono organico: compuesto por Nitrógeno total Fósforo Potasio Total Calcio Total Magnesio Zinc Sodio C/N Humedad pH CIC 3.5 % 2.00 % 5.5% 37.75% 2.9% 0.114% 0.94% 9.24 17.0% 6.79 46.0	BTO	6
19	Bioinsumo agrícola de control de plagas	Sáfersoil WP Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviridae, Trichoderma harzianum 5x108 conidias/g Paecilomyces lilacinus 5x108 conidias/g Contenido total 1x109 conidias/g pH al 10 % 5-7 % Humedad ≤ 10 Formulación Polvo Mojable. Bolsa por 500 gramos	BOL	5

20	Extracto de NIM	Extracto de NIM. Insecticida de origen vegetal, Extracto vegetal, 0,4% SL (Concentrado Soluble). Extracto de NIM 20%; solventes, dispersantes, preservativos 80%. Botella por litro	BOT	4
21	Guadua	Guadua para construccion: Altura 6 m. Diametro: 11 a 15 cm. Buen estado de maduracion	UND	141
22	Hojas de Zinc	Material: galvanizado.Dimenciones 3.05 X 0,80.Calibre 35.Ancho total 800mm.Ondas 11. Peso 492	UND	152
23	Yodo	Yodo al 2,5% Desinfectante de usos esterno para usos agropecuario y agricola	GAL	3
24	Baldes	Baldes/cubetas plásticas con manigueta de 32.5 cm de ancho, 26,5 cm de Alto y 31.3 cm de largo con capacidad volumétrica de 12 litros	UND	5
25	Polisombra negra para vivero METRO	Polisombra Negra 50% - Rollo 4 Mt X 100 m	UND	1
26	Tarjetas de monitoreo	Tarjetas monitoreo tipo 7x17 cm x Unidad	UND	200
27	Tarjetas de monitoreo	Tarjeta de monitoreo estaca 2.5 cm x 16 cm. Unidad	UND	200
28	Pala hoyadora	Pala Hoyadora (Palin) en Acero Para Huecos con MANGO METÁLICO Calibre10 Herragro	UND	3
29	Pala cuchara	Pala tipo cuchara (palendra) de 1,25m con Mango METÁLICO	UND	9
30	Plástico invernadero	DIMENSIONES: - CALIBRE: 6, - ANCHO: 70 metros, - LARGO: 6 metros, - MATERIALES: Plástico verde .Un rollo de 70 metros de longitud	RLL	2
31	Plástico negro	DIMENSIONES: - CALIBRE: 6, - ANCHO: 70 metros, - LARGO: 6 metros, - MATERIALES: Plástico negro.Un rollo de 70 metros de longitud	RLL	2

32	Puntilla de 2 pulgadas (caja de 400 gr)	DIMENSIONES:- ALTO: 2 pulgadas, - ANCHO: 25 mm, - MATERIALES: Acero galvanizado de alta resistencia, - USO: Ideal para aplicaciones en carpintería, construcción, decoración y más, - CALIDAD: Garantiza un acabado preciso y duradero en cada fijación, - COMPATIBILIDAD: Puede ser utilizada con múltiples herramientas y maquinarias	Caja	5
34	Regaderas grandes x 8 litros	Regadera plastica para plantas de jardin 8 lts, Lata de riego de 8L, Peso neto : 0.5KG, Embalado en bolsa de polietileno	UND	6
33	Triturado medio	Material pétreo triturado de origen natural, Tamaño nominal entre 19 mm y 38 mm (¾" a 1½"), Granulometría uniforme, Libre de materia orgánica, arcillas y otras impurezas, Alta resistencia al desgaste y a la fragmentación.	M³	4
34	Sustrato de coco bulto	MATERIA PRIMA: 100% sustrato de coco, GRANULOMETRÍA .0-10 mm, Carbono orgánico: 34.8%, Nitrógeno:477%, Calcio:4.40 mg/l, Magnesio:1.20 mg/l, Potasio:70 mg/l, Sodio:31.5 mg/l, Zinc:0.030 mg/l, Hierro:0.60 mg/l, Boro:0.023 meq/l, Embalaje:Bulto de 50 lb	BTO	6
35	Tablas de madera por 3 metros	Materia prima: Madera seca, Humedad: Entre 8% -12%, Insumos: Resane para madera de teca, pegante PVAD3 certificado para uso de interiores, General: 15-18 mm	UND	50
36	Arena fina	Arena fina de origen natural, Granulometría fina y uniforme, Material limpio y, preferiblemente, lavado, Libre de materia orgánica, arcillas, limos y otras impurezas, Apta para la preparación de morteros y obras de construcción.	M³	4
37	Poste plástico	Poste plástico cuadrado 3,5" x 3,5" pulgadas (aproximadamente 9 cm x 9 cm) sin punta 2 metros largo de 13 kg, Color negro o verde oscuro	UND	10

38	Tornillo driwall X 100 UNIDAD 1 "	Tornillo Placa por 100 unidades creados para Drywall en una medida compacta de 6 mm x 1" . Materiales de alta calidad que garantizan su resistencia y durabilidad a lo largo del tiempo.	UND	100
39	Tornillo	Tornillo Autoperforante Madera/drywall de 3 pulgadas bolsa x 500 unidades	UND	500
40	Tornillo	Tornillo Autoperforante Madera/drywall de 2 pulgadas bolsa x 500 unidades	UND	500
ITEM	**MATERIAL**	**DESCRPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Alambre De Puas	Calibre:12 Longitud del rollo: 500 mts Metal galvanizado	BTO	24
2	Grapas 11/4" x9x800gr	Grapas: Tamaño: 1/4" Material: Acero galvanizado, Tipo: "U" Triple agarre a la madera Puntas afiladas para una excelente horadación	CAJA	8
3	Postes de plástico X2m	Perfil tubular de base cuadrada,8x8 cm diámetro con estructura interna encanalada de 8mm de espesor, longitud de 2,00m	UND	302
4	Pie de amigo de plástico x1,90m	perfil tubular de base cuadrada,8x8 cm diámetro con estructura interna encanalada de 8mm de espesor, longitud de 1,90m con un corte diagonal	UND	30
5	Tornillo Drywall	Tornillo Drywall 10 x 2 1/2" Negro tipo: ACERO	CAJA	8

1.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las condiciones técnicas establecidas por El Municipio.
2. Entregar de manera oportuna los bienes objeto de compra en los sitios donde se ejecutará cada proyecto zona rural del Municipio de Totoró (Cauca), donde determine el Supervisor del contrato.
3. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte, cargue y descargues necesarios para la entrega antes mencionada previa programación concertada con el supervisor.
4. Entregar los bienes de las características técnicas y de la calidad establecida por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de conformidad a la ficha técnica elaborada por la Administración Municipal.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio en el término de cinco (5) días calendario.

6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Presentar ante el supervisor del contrato las respectivas facturas y/o cuentas de cobro para su aprobación.
8. Entregar un informe donde se relacione de manera detallada las cantidades entregadas, los tiempos y lugares de entrega con sus respectivos soportes de recibo.
9. Pagar los impuestos que para el efecto hubiere lugar. Los cuales le serán descontados de los pagos objeto de este contrato.
10. Presentar al supervisor, los recibos de pago del aporte al Sistema de seguridad social de afiliación como independiente, del mes correspondiente al pago. Tramitar la documentación pertinente con el propósito de efectuar el pago del contrato.
11. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
12. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
15. Las demás inherentes al objeto contractual.

TIPO DE CONTRATO: Por la naturaleza del objeto a contratar, el valor probable estimado estaría dentro del rango de la mayor cuantía, y se hace indispensable adelantar un CONTRATO DE COMPRAVENTA, en cumplimiento a los preceptos legales de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Totoró, representado por su alcalde Municipal JORGE LUIS PIZO ANDELA

FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica únicamente. El proveedor deberá anexar a su oferta el certificado de CUENTA BANCARIA de AHORROS

El Municipio de Totoró Cauca efectuará el pago del contrato que se genere del presente proceso de contratación a CONTRENTREGA de los materiales o bienes solicitados, previa constitución y aceptación de la garantía exigida, previo cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, la respectiva presentación por parte del Contratista de la factura correspondiente, recibo a satisfacción por parte del almacén general y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor. En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

La respectiva factura de venta, deberá ser presentada en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

El pago de los bienes objeto de la compra, se hará de conformidad con lo dispuesto en el PLAN ANUAL DE CAJA Y DE GASTOS según Acto que para el efecto expida el COMFIS, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes

a la fecha de radicación de las mismas en la Tesorería Municipal, a través de orden de pago debidamente diligenciada y soportada, y certificación de la Interventoría de haber recibido el suministro a satisfacción.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cabecera Municipal Municipio de Totoró, Departamento del Cauca y los diferentes Resguardos beneficiarios del proyecto.

La supervisión técnica y administrativa estará a cargo de la secretaria de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo del Municipio de Totoró.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

El alcance del objeto contractual comprende la compraventa y suministro de materiales de ferretería destinados al fortalecimiento de los viveros comunitarios para la producción de plántulas, así como al desarrollo de actividades de restauración y recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos, en el marco del proyecto “Desarrollo de las estrategias para la conservación y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Totoró”.

Los materiales objeto de adquisición serán utilizados como insumos para la adecuación, mantenimiento y fortalecimiento de los viveros comunitarios, permitiendo mejorar las condiciones necesarias para la propagación y producción de material vegetal que posteriormente podrá ser utilizado en actividades de restauración ecológica, recuperación de áreas degradadas, protección de zonas de importancia ambiental y recuperación de coberturas vegetales.

De igual manera, los elementos adquiridos permitirán apoyar las actividades de campo asociadas a la restauración y recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos, contribuyendo a la protección del recurso hídrico, la recuperación de hábitats y el fortalecimiento de las condiciones ambientales de los ecosistemas asociados al agua. Estas acciones resultan pertinentes frente a la necesidad de conservar la biodiversidad y garantizar la permanencia de los servicios ecosistémicos que benefician a las comunidades del municipio.

El objeto contractual guarda coherencia directa con el Plan de Desarrollo Municipal “Totoró, Unidos Podemos Gobernar 2024–2027”, particularmente con las acciones orientadas a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, mediante las cuales la Administración Municipal busca fortalecer la protección de los recursos naturales, promover procesos de restauración ecológica y contribuir al manejo sostenible del territorio.

Así mismo, existe una relación directa entre las actividades contractuales y las necesidades ambientales identificadas en el territorio municipal, en especial aquellas relacionadas con la conservación de fuentes hídricas, recuperación de ecosistemas estratégicos, establecimiento de cobertura vegetal y participación comunitaria en acciones de protección ambiental. El ordenamiento territorial de Totoró reconoce la importancia de promover acciones encaminadas a la protección y conservación de ecosistemas de importancia ecológica y al mantenimiento de la oferta de servicios ecosistémicos.

Por lo anterior, el alcance del contrato se encuentra técnica, ambiental y funcionalmente articulado con el Plan de Desarrollo Municipal vigente, contribuyendo al cumplimiento de las metas y acciones relacionadas con la

conservación de la biodiversidad, la recuperación de ecosistemas y la protección de los servicios ecosistémicos del municipio de Totoró.

CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
NOMBRE PDM:	Totoró, unidos podemos gobernar" (2024 - 2027)
LINEA ESTRATEGIA:	LE3. Transformación Económica y Competitividad
SECTOR:	Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Fuente: PDM; Totoró, Unidos Podemos gobernar" (2024 - 2027)

2.3 CLASIFICACION SEGÚN EL CUARTO NIVEL CODIFICACION UNSPSC

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
1	31000000	31150000	31152000	31152002	ALAMBRE DE PUAS, GALVANIZADO, GRAPAS, PUNTILLAS
2	21000000	21100000	21102300	21102305	POLISOMBRA
3	21000000	21100000	21101600	21101609	CAMA DE SEMILLAS
4	27000000	27110000	27112000	27112004	PALIN
5	27000000	27110000	27112000	27112002	AZADON
6	24000000	24110000	24111800	24111810	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
7	70000000	70170000	70171700	70171709	RIEGO
8	40000000	40140000	40142000	40142009	ROLLO DE MANGUERA
9	10000000	10170000	10171600	10171605	FERTILIZANTE QUIMICO, SAL
10	10000000	10170000	10171600	10171605	ABONO ORGANICO
11	10000000	10170000	10171600	10171605	CAL DOLOMITA
12	41000000	41120000	41121800	41121803	ARTICULOS DE PLASTICO O VIDRIO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
13	70000000	70120000	70122000	70122001	CONCENTRADO NUTRICION ANIMAL, SAL MINERALIZADA
14	21000000	21100000	21101900	21101902	VITAMINAS EQUIPO PARA CRIA DE GANADO, DESPARAZITANTE INYECTABLE Y ORAL, BEBEDERO
15	47000000	47100000	47101500	47101504	EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
16	60120000	60120000	27112000	60124412	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION
17	31000000	31160000	31162800	31162806	FERRETERIA EN GENERAL
18	30000000	30120000	30121900	30121901	MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS
19	70000000	70140000	70141900	70141903	COSECHA DE CULTIVOS
20	10000000	10100000	10101600	10101601	POLLOS VIVOS BLANCOS, CONCENTRADO, MAIZ

21	23000000	23300000	23301500	23301501	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
22	40000000	40140000	40141700	40141720	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
23	10000000	10170000	10171800	10171801	ACONDICIONADOR DE SUELO

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1. VERIFICACIÓN DE LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE LOS TIEMPOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, y las directrices expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Totoró procedió a examinar los instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el propósito de determinar su aplicabilidad frente a las necesidades particulares del presente proceso de contratación.

En primer lugar, es preciso señalar que la contratación proyectada **no tiene como finalidad principal la adquisición ordinaria de elementos de ferretería**, sino el suministro de materiales, herramientas e insumos necesarios para el fortalecimiento de las actividades agrícolas, productivas y ambientales que adelanta el Municipio, particularmente aquellas relacionadas con el funcionamiento y adecuación de viveros comunitarios, la producción de plántulas y el desarrollo de actividades de restauración y recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos.

En ese sentido, los elementos requeridos hacen parte de las actividades contempladas en el proyecto denominado **“DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ”**, cuya ejecución requiere contar de manera oportuna con diferentes bienes que, si bien pueden pertenecer a segmentos comerciales distintos, se encuentran destinados al cumplimiento de las metas agrícolas, productivas y ambientales previstas por la Administración Municipal.

La ficha técnica contempla, entre otros, fertilizantes orgánicos, sustratos, micorrizas, biocontroladores, reguladores de crecimiento, bolsas para semilleros, bandejas de germinación, herramientas de trabajo, materiales para la adecuación de viveros y elementos necesarios para las actividades de intervención y restauración ambiental.

De la revisión de la naturaleza y características de los bienes se identifica que los instrumentos de agregación de demanda examinados no permiten acreditar, de manera integral, la cobertura de la totalidad de los elementos requeridos bajo las condiciones particulares de la contratación. Esta circunstancia exige diferenciar los productos que puedan encontrarse comprendidos en dichos instrumentos de aquellos que, por su naturaleza agropecuaria, composición o destinación específica, no cuentan con una correspondencia técnica comprobada.

Adicionalmente, la Entidad debe considerar que la satisfacción de la necesidad no depende exclusivamente de la disponibilidad comercial de los bienes, sino también de las condiciones en que estos deben ser suministrados, particularmente las cantidades requeridas, los tiempos de entrega, los costos de transporte y su distribución en los diferentes puntos donde se desarrollarán las actividades del proyecto.

Sobre este particular, se verificó que el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería contempla, para el departamento del Cauca, un plazo máximo ordinario de treinta (30) días hábiles para la entrega de los bienes, contado a partir del día hábil siguiente a la colocación de la respectiva orden de compra.

A este término deben considerarse las actuaciones propias de la operación secundaria, relacionadas con la solicitud y recepción de cotizaciones, su evaluación y la expedición de la correspondiente orden de compra.

Por su parte, **el Municipio de Totoró contempla un plazo contractual de un (1) mes**, durante el cual se requiere contar con los materiales e insumos necesarios para desarrollar oportunamente las actividades previstas en los diferentes sectores beneficiarios del proyecto.

Esta situación adquiere mayor relevancia si se considera que la contratación se estructura durante la parte final de la vigencia fiscal 2026, por lo cual el agotamiento de los plazos máximos de entrega contemplados en el instrumento podría ocasionar que la recepción de los bienes se extienda hasta la siguiente anualidad, afectando la programación física y financiera de las actividades establecidas por el Municipio.

Aunado a lo anterior, debe precisarse que **la entrega de los materiales e insumos agropecuarios no se realizará de manera centralizada en la cabecera municipal**, sino directamente en los diferentes viveros comunitarios, sectores rurales y puntos de intervención donde se ejecutarán las actividades del proyecto, de acuerdo con la distribución y programación previamente establecidas por la Entidad y coordinadas por la supervisión del contrato.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar el transporte, cargue, descargue y entrega efectiva de los bienes en los lugares definidos para su suministro, atendiendo las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos establecidos en los documentos contractuales, sin generar costos adicionales a los precios pactados.

Esta condición supone atender diferentes sectores rurales del municipio, cuyas características de acceso, distancias, desplazamientos y condiciones logísticas deben ser consideradas desde la estructuración del proceso, toda vez que no resulta suficiente garantizar la entrega de los productos en un punto central cuando las actividades requieren su disponibilidad directamente en los lugares de intervención.

Si bien el Acuerdo Marco de Precios contempla la posibilidad de establecer diferentes lugares de entrega, la Entidad debe verificar si sus proveedores están en capacidad de suministrar los productos requeridos en cada uno de los puntos de intervención rural, dentro de los términos establecidos y bajo condiciones económicas compatibles con el presupuesto disponible.

Por consiguiente, el análisis de aplicabilidad no puede limitarse a determinar la existencia de algunos productos dentro de un catálogo, sino que debe comprender la **cobertura efectiva de los bienes, los tiempos de suministro, la disponibilidad de inventarios, las condiciones de distribución territorial y los costos asociados al transporte y entrega en los sectores rurales**.

En el presente caso, la adquisición se encuentra vinculada a una programación de actividades agrícolas, productivas y ambientales que requiere contar oportunamente con los diferentes insumos necesarios para su desarrollo, evitando retrasos en la producción de plántulas, adecuación de viveros y ejecución de las acciones de restauración previstas.

En este contexto, el Municipio considera pertinente valorar la selección abreviada mediante subasta inversa como mecanismo para adquirir los bienes de características técnicas uniformes, establecer condiciones de entrega acordes con el cronograma del proyecto y garantizar su suministro directo en los diferentes puntos de intervención rural.

Esta alternativa permite que los proponentes estructuren sus ofertas considerando desde el inicio la totalidad de las obligaciones logísticas previstas, particularmente la disponibilidad de los productos, su transporte y distribución, los lugares de entrega y los tiempos de suministro, favoreciendo una comparación objetiva de las condiciones económicas ofrecidas.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis anterior, el Municipio de Totoró establece que la presente contratación responde principalmente a una necesidad de fortalecimiento de las actividades agrícolas, productivas y ambientales, mediante la adquisición de materiales, herramientas e insumos destinados al desarrollo de los proyectos de viveros comunitarios y restauración ambiental.

La diversidad de los elementos requeridos, las condiciones específicas de utilización, la necesidad de disponer oportunamente de los productos y la obligación de realizar las entregas directamente en los diferentes puntos de intervención rural constituyen aspectos relevantes para determinar la conveniencia y procedencia del mecanismo de adquisición.

En particular, la falta de acreditación de cobertura integral de la necesidad mediante un único instrumento de agregación de demanda, sumada a los tiempos máximos de suministro y a las condiciones logísticas exigidas para la ejecución del proyecto, justifica efectuar una valoración específica de las alternativas de contratación disponibles.

En consecuencia, la Entidad considera pertinente adelantar el proceso mediante selección abreviada por subasta inversa, respecto de los bienes para los cuales se acredite su procedencia legal, con el propósito de garantizar condiciones de suministro oportunas, precios competitivos y entregas directamente en los lugares donde se desarrollarán las actividades programadas.

La determinación definitiva se respaldará en la verificación de los bienes comprendidos en los instrumentos de agregación de demanda, las condiciones efectivas de entrega y la comparación de las alternativas de adquisición, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

ITEM	MATERIAL	DESCRPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tuerca 3/ 8 UNIDAD	Tuerca hexagonal de acero inoxidable con rosca estandar, acero bajo carbono Material: Acero bajo carbono Tipo de Cuerda: Estandar Acabado: Galvanizado Grado: 2 Especificacion: SAE J429 Dimensiones: ASME B18.2.2 Dureza: 70-100 HRC Resistencia a la tension: 60,000 PSI minima.	UND	600	$ 230.00	$ 138.000.00	$ 235.00	$ 141.000.00	$ 232.50	$ 139.500.00
2	Varilla roscada 3/ 8* 1METRO	Fabricada en acero con acabado galvanizado ,cuerda standard (10-24 UNC) para fijación, montaje y soporte. Resistente a la traccion, resistente altas temperaturas, cabeza exagonal	UND	30	$ 6.000.00	$ 180.000.00	$ 6.100.00	$ 183.000.00	$ 6.050.00	$ 181.500.00
3	Bolsa para semillero	Bolsa para semillero de 4 pulgadas por 5 pulgadas calibre 1.5 con fuelle por Paquete de 1000 unidades	PAQTE	5	$ 27.000.00	$ 135.000.00	$ 26.800.00	$ 134.000.00	$ 26.900.00	$ 134.500.00
4	Bolsa para semillero	Bolsa para semillero de 4 pulgadas por 6 pulgadas calibre 1.5 con fuelle por Paquete de 1000 unidades	PAQTE	5	$ 33.000.00	$ 165.000.00	$ 34.000.00	$ 170.000.00	$ 33.500.00	$ 167.500.00
5	Bandeja de germinacion	Bandeja de germinación con Base negra de 55 cm largo por 27,5 cm de ancho con 6 cm de profundidad con tapa transparente	UND	15	$ 13.500.00	$ 202.500.00	$ 13.400.00	$ 201.000.00	$ 13.450.00	$ 201.750.00

6	Cacarilla de arroz	Cascarilla de arroz bulto (paca de 50 kg) (AMARRADA Y SELLADA CON VINIPEL O MATERIAL QUE EVITE SE DESPRENDA Y SE RIEGUE DURANTE EL TRANSPORTE)	BTO	6	$ 67.500.00	$ 405.000.00	$ 68.000.00	$ 408.000.00	$ 67.750.00	$ 406.500.00
7	Amarres	Tipo Cubiertas, Calibre cal 18, Contenido Unidades, Uso Fijación Cubiertas Onduladas	UND	300	$ 200.00	$ 60.000.00	$ 200.00	$ 60.000.00	$ 200.00	$ 60.000.00
8	Arandela 3/ 8 unidad	Arandela Plana 3/8 CJAX10KLS Aprox.1380u (MÁX CARACTERES 320), - DIMENSIONES: 3/8 pulgadas de diámetro, - MATERIALES: Acero galvanizado, - USO: Ideal para aplicaciones en ferretería, construcción, y ensamblaje de estructuras metálicas, - CANTIDAD CONTENIDA EN EMPAQUE: Aproximadamente 1380 unidades	UND	300	$ 300.00	$ 90.000.00	$ 289.00	$ 86.700.00	$ 294.50	$ 88.350.00
9	Abono organico	Abono orgánico (humus de lombriz) lombricompuesto bulto x 40kg. Nitrógeno total 1,19%, Fosforo tota 1,21%, Potasio soluble en agua (K20) 1,01%, Calcio 1,62%, Magnesio 0,67%, Carbono orgánico oxidable total 19,50%, relación Carbonitrogeno 16, cenizas 32,30% Humedad Máxima 25%, pH 7,37%, Densidad a 20°C base seca 0,55g/cm3, Capacidad de intercambio Cationico 41,0 mEq/100; Capacidad	BTO	5	$ 45.000.00	$ 225.000.00	$ 44.000.00	$ 220.000.00	$ 44.500.00	$ 222.500.00

		de retención de agua 139%								
10	Bandejas de germinación de 50 cavidades	Dimensiones:Largo de Bandeja: 29,5cmAncho de Bandeja: 55 cmAlveolo (cavidad): 48mm L x 48mm A x 128mm Profundo.Material: Polietileno de alta densidad.	UND	6	$ 20.000.00	$ 120.000.00	$ 22.000.00	$ 132.000.00	$ 21.000.00	$ 126.000.00
11	Micorriza	Micorriza (bulto x 40kg). INOCULANTE BIOLÓGICO DE SUELOS POLVO, Micorrizas de los géneros: Glomus sp. acaulospora sp., entrophospora sp., gigaspora sp 30 -40., esporas viables, porcentaje de raicillas colonizadas 80%; sustrato: suelo desinfectado, libre de organismos fitopatógenos.	BTO	5	$ 95.000.00	$ 475.000.00	$ 95.200.00	$ 476.000.00	$ 95.100.00	$ 475.500.00
12	Bomba para fumigar	Manguera en caucho reforzado probada a 200 PSI. Bomba tipo piston con sistema de válvulas completo, con anillo flotante y sitema de émbolo auto lubricado. Especificaciones tecnicas: Capacidad del Tanque 18 L – 20 L : 4.75 – 5.28 gl Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Piston y Camara Externos. Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a	UND	3	$ 585.000.00	$ 1.755.000.00	$ 583.000.00	$ 1.749.000.00	$ 584.000.00	$ 1.752.000.00

		300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi /- 10% Rango de Presión: 1 – 13.79 bar / 14.7 – 200 psi. Palancazos Por Minuto: 10 Con una Boquilla de 600 c/min. Peso Neto: 6 kg / 12 lb Dimensiones con Empaque: Alto 52.5 cm Ancho 21.5 cm Largo 42.5 cm Dimensiones con Empaque: Alto 54 cm Ancho 22 cm Largo 43 cm								
13	Bugy	Carretilla honda con una capacidad maxima de tres pies cúbicos (que equivalen a 3 bolsas de cemento)CARACTERÍSTICAS: Chasís: Llanta: Neumática de 4 lonas, Fabricado con acero resistente para mayor durabilidad y soporte de peso, negro de humo es el color de las llantas ademas de añadir consistencia y dureza por el caucho especial para la banda de rodamiento, -Platón: Metálico, -Unidad de empaque:1 .	UND	3	$ 350.000.00	$ 1.050.000.00	$ 355.000.00	$ 1.065.000.00	$ 352.500.00	$ 1.057.500.00
14	Canastillas de 60 x 40 x 25 plasticas color azul polietileno de alta densidad	Canastilla: Color: Azul .Largo: 60cm .Ancho: 40cmAltura: 25cm .Peso: 2200 gramos.	UND	12	$ 20.000.00	$ 240.000.00	$ 18.000.00	$ 216.000.00	$ 19.000.00	$ 228.000.00

15	Gallinaza	Gallinaza (Fertilizante orgánico en polvo) Compostada Abono Orgánico, bulto x 50 Kilogramos. Composición: Gallinaza, polvillo de caña y aserrín de madera. Nitrógeno total (N) 1,5%, Fósforo asimilable (P205) 4%, Potasio soluble en agua (K20) 3,5%, Calcio (CaO) 10%, Magnesio total (MgO) 1,3%, Carbono orgánico oxidable 19%, Relación Carbono / Nitrógeno 16, Cenizas 29%, Humedad 20%, pH 8,2, Densidad 0,56 g/cm3, Capacidad de intercambio catiónico 35 meq/100 g, Capacidad de retención de agua 48%	BTO	5	$ 25.000.00	$ 125.000.00	$ 23.000.00	$ 115.000.00	$ 24.000.00	$ 120.000.00
16	regulador de crecimiento	Regulador de crecimiento en polvo seco, Ácido indolbutírico 2,25 g/kg Ácido naftalenacético 0,75 g/kg con alto contenido de ácido indolbutírico (IBA) y ácido naftalenacético (ANA) (Auxinas). Presentación bolsa de 1 kg.	BOL	6	$ 75.000.00	$ 450.000.00	$ 76.000.00	$ 456.000.00	$ 75.500.00	$ 453.000.00
17	Bioinsumo agrícola de control de plagas	Safermix WP Biocontrolador en polvoTipo Agente Microbial Para Control De Plagas Polvo Mojable (Wp) elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana 4x108 UFC/g, Metarhizium anisopliae 4x108 UFC/g, Lecanicillium lecanii 1x108 UFC/g, Bacillus	BOL	6	$ 65.000.00	$ 390.000.00	$ 67.000.00	$ 402.000.00	$ 66.000.00	$ 396.000.00

		thuringiensis 1x108 UFC/g, pH al 10 % 5-7 DENSIDAD 0.8 g/cm³ % HUMEDAD ≤ 10. Bolsa por 500 gramos								
18	Fertilizante orgánico bulto	Abono organico: compuesto por Nitrógeno total Fósforo Potasio Total Calcio Total Magnesio Zinc Sodio C/N Humedad pH CIC 3.5 % 2.00 % 5.5% 37.75% 2.9% 0.114% 0.94% 9.24 17.0% 6.79 46.0	BTO	6	$ 45.000.00	$ 270.000.00	$ 44.000.00	$ 264.000.00	$ 44.500.00	$ 267.000.00
19	Bioinsumo agrícola de control de plagas	Sáfersoil WP Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviridae, Trichoderma harzianum 5x108 conidias/g Paecilomyces lilacinus 5x108 conidias/g Contenido total 1x109 conidias/g pH al 10 % 5-7 % Humedad ≤ 10 Formulación Polvo Mojable. Bolsa por 500 gramos	BOL	5	$ 55.000.00	$ 275.000.00	$ 52.000.00	$ 260.000.00	$ 53.500.00	$ 267.500.00
20	Extracto de NIM	Extracto de NIM. Insecticida de origen vegetal, Extracto vegetal, 0,4% SL (Concentrado Soluble). Extracto de NIM 20%; solventes, dispersantes, preservativos 80%. Botella por litro	BOT	4	$ 60.000.00	$ 240.000.00	$ 60.000.00	$ 240.000.00	$ 60.000.00	$ 240.000.00
21	Guadua	Guadua para construccion: Altura 6 m. Diametro: 11 a 15 cm. Buen estado de maduracion	UND	141	$ 25.000.00	$ 3.525.000.00	$ 24.000.00	$ 3.384.000.00	$ 24.500.00	$ 3.454.500.00
22	Hojas de Zinc	Material: galvanizado.Dimenciones 3.05 X 0,80.Calibre 35.Ancho total	UND	152	$ 45.000.00	$ 6.840.000.00	$ 46.000.00	$ 6.992.000.00	$ 45.500.00	$ 6.916.000.00

		800mm.Ondas 11. Peso 492								
23	Yodo	Yodo al 2,5% Desinfectante de usos esterno para usos agropecuario y agricola	GAL	3	$ 268.500.00	$ 805.500.00	$ 267.500.00	$ 802.500.00	$ 268.000.00	$ 804.000.00
24	Baldes	Baldes/cubetas plásticas con manigueta de 32.5 cm de ancho, 26,5 cm de Alto y 31.3 cm de largo con capacidad volumétrica de 12 litros	UND	5	$ 35.000.00	$ 175.000.00	$ 32.000.00	$ 160.000.00	$ 33.500.00	$ 167.500.00
25	Polisombra negra para vivero METRO	Polisombra Negra 50% - Rollo 4 Mt X 100 m	UND	1	$ 450.000.00	$ 450.000.00	$ 440.000.00	$ 440.000.00	$ 445.000.00	$ 445.000.00
26	Tarjetas de monitoreo	Tarjetas monitoreo tipo 7x17 cm x Unidad	UND	200	$ 3.000.00	$ 600.000.00	$ 3.200.00	$ 640.000.00	$ 3.100.00	$ 620.000.00
27	Tarjetas de monitoreo	Tarjeta de monitoreo estaca 2.5 cm x 16 cm. Unidad	UND	200	$ 2.000.00	$ 400.000.00	$ 2.000.00	$ 400.000.00	$ 2.000.00	$ 400.000.00
28	Pala hoyadora	Pala Hoyadora (Palin) en Acero Para Huecos con MANGO METÁLICO Calibre10 Herragro	UND	3	$ 180.000.00	$ 540.000.00	$ 181.000.00	$ 543.000.00	$ 180.500.00	$ 541.500.00
29	Pala cuchara	Pala tipo cuchara (palendra) de 1,25m con Mango METÁLICO	UND	9	$ 25.000.00	$ 225.000.00	$ 26.000.00	$ 234.000.00	$ 25.500.00	$ 229.500.00
30	Plástico invernadero	DIMENSIONES: - CALIBRE: 6, - ANCHO: 70 metros, - LARGO: 6 metros, - MATERIALES: Plástico verde .Un rollo de 70 metros de longitud	RLL	2	$ 1.800.000.00	$ 3.600.000.00	$ 1.750.000.00	$ 3.500.000.00	$ 1.775.000.00	$ 3.550.000.00
31	Plástico negro	DIMENSIONES: - CALIBRE: 6, - ANCHO: 70 metros, - LARGO: 6 metros, - MATERIALES: Plástico negro.Un rollo de 70 metros de longitud	RLL	2	$ 1.000.000.00	$ 2.000.000.00	$ 1.000.000.00	$ 2.000.000.00	$ 1.000.000.00	$ 2.000.000.00

32	Puntilla de 2 pulgadas (caja de 400 gr)	DIMENSIONES:- ALTO: 2 pulgadas, - ANCHO: 25 mm, - MATERIALES: Acero galvanizado de alta resistencia, - USO: Ideal para aplicaciones en carpintería, construcción, decoración y más, - CALIDAD: Garantiza un acabado preciso y duradero en cada fijación, - COMPATIBILIDAD: Puede ser utilizada con múltiples herramientas y maquinarias	Caja	5	$ 5.000.00	$ 25.000.00	$ 5.000.00	$ 25.000.00	$ 5.000.00	$ 25.000.00
34	Regaderas grandes x 8 litros	Regadera plastica para plantas de jardin 8 lts, Lata de riego de 8L, Peso neto : 0.5KG, Embalado en bolsa de polietileno	UND	6	$ 35.000.00	$ 210.000.00	$ 35.200.00	$ 211.200.00	$ 35.100.00	$ 210.600.00
33	Triturado medio	Material pétreo triturado de origen natural, Tamaño nominal entre 19 mm y 38 mm (¾" a 1½"), Granulometría uniforme, Libre de materia orgánica, arcillas y otras impurezas, Alta resistencia al desgaste y a la fragmentación.	M^3	4	$ 225.000.00	$ 900.000.00	$ 225.000.00	$ 900.000.00	$ 225.000.00	$ 900.000.00
34	Sustrato de coco bulto	MATERIA PRIMA: 100% sustrato de coco, GRANULOMETRÍA .0-10 mm, Carbono orgánico: 34.8%, Nitrógeno:477%, Calcio:4.40 mg/l, Magnesio:1.20 mg/l, Potasio:70 mg/l, Sodio:31.5 mg/l, Zinc:0.030 mg/l, Hierro:0.60 mg/l, Boro:0.023 meq/l, Embalaje:Bulto de 50 lb	BTO	6	$ 75.000.00	$ 450.000.00	$ 75.200.00	$ 451.200.00	$ 75.100.00	$ 450.600.00

35	Tablas de madera por 3 metros	Materia prima: Madera seca, Humedad: Entre 8% -12%, Insumos: Resane para madera de teca, pegante PVAD3 certificado para uso de interiores, General: 15-18 mm	UND	50	$ 25.000.00	$ 1.250.000.00	$ 25.000.00	$ 1.250.000.00	$ 25.000.00	$ 1.250.000.00
36	Arena fina	Arena fina de origen natural, Granulometría fina y uniforme, Material limpio y, preferiblemente, lavado, Libre de materia orgánica, arcillas, limos y otras impurezas, Apta para la preparación de morteros y obras de construcción.	M³	4	$ 210.000.00	$ 840.000.00	$ 210.000.00	$ 840.000.00	$ 210.000.00	$ 840.000.00
37	Poste plástico	Poste plástico cuadrado 3,5" x 3,5" pulgadas (aproximadamente 9 cm x 9 cm) sin punta 2 metros largo de 13 kg, Color negro o verde oscuro	UND	10	$ 70.000.00	$ 700.000.00	$ 71.000.00	$ 710.000.00	$ 70.500.00	$ 705.000.00
38	Tornillo driwall X 100 UNIDAD 1 "	Tornillo Placa por 100 unidades creados para Drywall en una medida compacta de 6 mm x 1" . Materiales de alta calidad que garantizan su resistencia y durabilidad a lo largo del tiempo.	UND	100	$ 200.00	$ 20.000.00	$ 205.00	$ 20.500.00	$ 202.50	$ 20.250.00
39	Tornillo	Tornillo Autoperforante Madera/drywall de 3 pulgadas bolsa x 500 unidades	UND	500	$ 200.00	$ 100.000.00	$ 200.00	$ 100.000.00	$ 200.00	$ 100.000.00
40	Tornillo	Tornillo Autoperforante Madera/drywall de 2 pulgadas bolsa x 500 unidades	UND	500	$ 200.00	$ 100.000.00	$ 200.00	$ 100.000.00	$ 200.00	$ 100.000.00
TOTAL						**$ 30.746.000.00**		**$ 30.682.100.00**		**$ 30.714.050.00**
ITEM	**MATERIAL**	**DESCRPCION TECNICA**	**UNIDAD DE**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

			MEDIDA							
1	Alambre De Puas	Calibre:12 Longitud del rollo: 500 mts Metal galvanizado	BTO	24	$ 410.000.00	$ 9.840.000.00	$ 410.000.00	$ 9.840.000.00	$ 410.000.00	$ 9.840.000.00
2	Grapas 11/4" x9x800gr	Grapas: Tamaño: 1/4" Material: Acero galvanizado, Tipo: "U" Triple agarre a la madera Puntas afiladas para una excelente horadación	CAJA	8	$ 12.000.00	$ 96.000.00	$ 12.300.00	$ 98.400.00	$ 12.150.00	$ 97.200.00
3	Postes de plástico X2m	Perfil tubular de base cuadrada,8x8 cm diámetro con estructura interna encanalada de 8mm de espesor, longitud de 2,00m	UND	302	$ 60.000.00	$ 18.120.000.00	$ 61.500.00	$ 18.573.000.00	$ 60.750.00	$ 18.346.500.00
4	Pie de amigo de plástico x1,90m	perfil tubular de base cuadrada,8x8 cm diámetro con estructura interna encanalada de 8mm de espesor, longitud de 1,90m con un corte diagonal	UND	30	$ 55.000.00	$ 1.650.000.00	$ 54.000.00	$ 1.620.000.00	$ 54.500.00	$ 1.635.000.00
5	Tornillo Drywall	Tornillo Drywall 10 x 2 1/2" Negro tipo: ACERO	CAJA	8	$ 10.000.00	$ 80.000.00	$ 11.000.00	$ 88.000.00	$ 10.500.00	$ 84.000.00
SUB TOTAL						**$ 29.786.000.00**		**$ 30.219.400.00**		**$ 30.002.700.00**
TOTAL						**$ 60.532.000.00**		**$ 60.901.500.00**		**$ 60.716.750.00**

El valor estimado del contrato se encuentra respaldado bajo la siguiente disponibilidad presupuestal

Nota: El pago deberá estar sujeto a lo dispuesto en el PLAN ANUAL DE CAJA Y DE GASTOS

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR CDP
PROYECTO: DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ					
482	6 de Octubre de 2026	320203700-320203700-0900-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-12	Extensión de cuerpos de agua recuperados	MUNICIPIO DE TOTORÓ	**$60.532.000**
		320203701-320203701-0900-1.0-1.2.4.3.04-1-Actual-ENTIDAD-12	Extensión de cuerpos de agua recuperados		
		320203800-320203800-0900-1.0-1.2.4.3.04-1-Actual-ENTIDAD-12	Plántulas Producidas		
TOTAL					**$60.532.000**

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los tributos que se tienen establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Estampilla Pro Adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2.0%
Estampilla para la justicia familiar	2.0%
Sobretasa al deporte y recreación	2,5%
Rete Fuente	Se aplica norma tributaria vigente de acuerdo al objeto del contrato.
Rete ICA	1%
Papelería	$ 7.000
Industria y comercio	1%

LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL Artículo 2.2.1.1.2.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

El oferente deberá comprobar experiencia y jurídica como requisitos habilitantes.

a. Capacidad Jurídica.

- ✓ El oferente debe presentar los siguientes documentos:
- ✓ Fotocopia Cedula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia Libreta Militar

- ✓ Registro Único Tributario
- ✓ Pago de seguridad social
- ✓ Capacidad de organización
- ✓ Experiencia
- ✓ Fotocopia Registro Único de Proponentes
- ✓ Fotocopia de Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio
- ✓ Copia de registro mercantil expedido con antelación no menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta
- ✓ Compromiso de transparencia
- ✓ Carta de aceptación del presupuesto oficial
- ✓ Demás que se soliciten en el pliego de condiciones

b. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Experiencia general
El proponente deberá acreditar experiencia general en tres (3) contrato de suministro y/o compraventa, clasificados en las siguientes actividades del clasificador de bienes y servicios UNSPSC: 101515, 201429, 211015, 211016, 241118, 271120, 301219, 401420, 701419, 401417, 701316, 411218, 411224 cuyo valor individual ejecutado, expresado en salarios mínimos legales mensuales a la fecha de terminación del contrato, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresada en salarios mínimos vigentes del año 2025.

Lo anterior, se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, cuya inscripción se encuentre en firme al cierre del proceso. Para tal efecto, el proponente deberá indicar en su propuesta, los consecutivos de experiencias, registrados en el RUP, que usará para efectos de acreditar este requisito.

Experiencia Especifica
Adicionalmente, el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de tres (3) contratos de suministro y/o compraventa cuyo objeto y/o alcance comprenda material de ferretería, insumos agrícolas, e insumos pecuarios, en los contratos deberá evidenciarse la venta de animales vivos como aves, concentrados y vitaminas para estos animales, así como la venta de tanques de almacenamiento de agua, cuyos valores ejecutados individuales , expresados en salarios mínimos legales mensuales a la fecha de terminación de cada contrato, sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2026, los cuales deberán ser diferentes a los acreditados en la experiencia general.

Para efectos de acreditar la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar El respectivo contrato junto con el acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento donde se pueda verificar:

• Numero de contrato.

• Contratante.

• Contratista.

• Objeto del contrato.

• Valor ejecutado.

• Fecha de inicio.

• Fecha de terminación.

• Los contratos deberán estar registrados en el RUP

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Cuando los proponentes acrediten experiencia en modalidades de unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta únicamente el valor que le corresponda al integrante de acuerdo al porcentaje de su participación.

Los contratos aportados para la experiencia general deberán ser diferentes a los aportados en la experiencia especifica.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o soportes adicionales de la información que se encuentre registrada en el RUP.

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

- El oferente deberá anexar las fichas técnicas emitidas por el fabricante con el fin de verificar que los productos ofertados cumplan con requisitos técnicos mínimos exigidos por la entidad, pudiendo ofertar características superiores a las requeridas.

No se aceptarán contratos en ejecución, la experiencia solo se podrá ejecutar a través de contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente deberá allegar copia de los contratos, certificaciones de los contratos expedidos por las entidades contratantes y actas de liquidación o recibo final de los mismos.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.
Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de cualquier forma de asociación, deberá cumplir con lo exigido por la entidad para la experiencia solicitada.

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente la que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información aportada. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos del Municipio de Totoró definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HABIL.

PRESENTACION MUESTRAS

Con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características de calidad, materiales, dimensiones, funcionalidad y demás condiciones exigidas para los bienes objeto del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la entidad podrá establecer la presentación de muestras físicas de los meteriales ofertados.

ITEM	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD

1	Bomba para fumigar	Manguera en caucho reforzado probada a 200 PSI. Bomba tipo piston con sistema de válvulas completo, con anillo flotante y sitema de émbolo auto lubricado. Especificaciones tecnicas: Capacidad del Tanque 18 L – 20 L : 4.75 – 5.28 gl Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Piston y Camara Externos. Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi /- 10% Rango de Presión: 1 – 13.79 bar / 14.7 – 200 psi. Palancazos Por Minuto: 10 Con una Boquilla de 600 c/min. Peso Neto: 6 kg / 12 lb Dimensiones con Empaque: Alto 52.5 cm Ancho 21.5 cm Largo 42.5 cm Dimensiones con Empaque: Alto 54 cm Ancho 22 cm Largo 43 cm	1
2	Bugy	Carretilla honda con una capacidad maxima de tres pies cúbicos (que equivalen a 3 bolsas de cemento)CARACTERÍSTICAS: Chasís: Llanta: Neumática de 4 lonas, Fabricado con acero resistente para mayor durabilidad y soporte de peso, negro de humo es el color de las llantas ademas de añadir consistencia y dureza por el caucho especial para la banda de rodamiento, -Platón: Metálico, -Unidad de empaque:1 .	1
3	Tarjetas de monitoreo	Tarjeta de monitoreo estaca 2.5 cm x 16 cm. Unidad	1
4	Plástico invernadero	DIMENSIONES: - CALIBRE: 6, - ANCHO: 70 metros, - LARGO: 6 metros, - MATERIALES: Plástico verde .Un rollo de 70 metros de longitud	1
5	Plástico negro	DIMENSIONES: - CALIBRE: 6, - ANCHO: 70 metros, - LARGO: 6 metros, - MATERIALES: Plástico negro.Un rollo de 70 metros de longitud	1
6	Postes de plástico X2m	Perfil tubular de base cuadrada,8x8 cm diámetro con estructura interna encanalada de 8mm de espesor, longitud de 2,00m	1

c. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde se certifique que, en relación con la Capacidad Financiera (Cf), la información objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio es con corte a diciembre 31 de 2025

La verificación de la capacidad financiera de cada proponente se efectuará con base en los indicadores financieros de capital de trabajo, Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y razón de cobertura de intereses de la vigencia a corte a diciembre 31 de 2025

En ofertas conjuntas (consorcio o unión temporal), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el R.U.P.

Índices Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes índices financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 14.5

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El proponente deberá acreditar un indicador de endeudamiento menor o igual al 0,45

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El oferente deberá acreditar una razón de mayor o igual a 39,6

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El oferente deberá acreditar una rentabilidad patrimonial mayor o igual al 0,35

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor o igual al 0,30

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de capacidad organizacional requeridos, será NO ADMISIBLE.

CRITERIOS DIFERENCIALES EN LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, incorporado mediante el Decreto 287 de 2026, el Municipio de Totoró, con el propósito de promover la participación de las Mipymes y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, domiciliados en Colombia, establece los siguientes criterios habilitantes diferenciales:

- **Índice de liquidez:** disminución del cinco por ciento (5 %) respecto del indicador exigido a los proponentes en general.
- **Índice de endeudamiento:** incremento de dos (2) puntos porcentuales respecto del límite máximo exigido a los proponentes en general.

Los demás indicadores de capacidad financiera y organizacional permanecerán inalterados.

Para acceder a este beneficio, los proponentes deberán acreditar la condición correspondiente, de conformidad con la normativa vigente. Tratándose de proponentes plurales, se observarán las condiciones de participación y acreditación establecidas para cada categoría.

Los emprendimientos y empresas de mujeres podrán acceder al presente beneficio cuando acrediten igualmente su condición de Mipyme.

La concurrencia de varias condiciones que otorguen acceso al presente beneficio no dará lugar a la acumulación de las reducciones o incrementos establecidos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

UNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN – PRECIO

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Municipio de Totoró Cauca – y para el fin que se pretende satisfacer con la Selección Abreviada, se tendrá en cuenta el menor precio ponderado consolidado que será evaluado a aquellos oferentes que cumplieron con las calidades de participación. Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el formato 2 “Resumen económico–propuesta inicial de precio”

MÉTODO

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) El Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar una informe habilitación de oferentes, en cual indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado
4. Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS DONDE SE PRESENTAN TODOS LOS RIESGOS Y A QUIEN LE CORRESPONDE ASUMIRLOS.

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El contratista a quien se le adjudique el contrato deberá constituir ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria, una póliza de garantía única, para asegurar los siguientes riesgos:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del quince por ciento (15%) del valor del contrato.

Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes. La Garantía de calidad de los bienes debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del quince por ciento (15%) del valor del contrato

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MUNICIPIO, el valor de la garantía se reduce, el MUNICIPIO debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

7. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL Artículo 2.2.2.1.8.5DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y ARTICULO 43 DEL DECRETO 1467 DE 2012.

Revisado el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, se constató que la presente contratación esta por fuera del umbral establecido en los diferentes acuerdos firmados por Colombia, según la ley 1150 de 2007 que determina que el Estado puede utilizar Acuerdos Marco.

Se firma en el mes de Noviembre de 2026

RESPONSABLE.

JHENY ANABEL ZAMBRANO CAMAYO
Secretaria de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo

Proyectó: Jheny Anabel Zambrano Camayo- Secretaria de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo
Revisó: Jorge Moreno-Asesor Jurídico en contratación
Aprobó: Jheny Anabel Zambrano Camayo- Secretaria de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo
Anexos: N/A
Copia: N/A
Archivado según TRD: 310-01 Contratos